## **PROCLAMA**

PARA PROCLAMAR LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA EN EL MUNICIPIO AUTONOMO DE VILLALBA Y QUE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS PARA PROVEER LA PROTECCION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DE ESTA.

POR CUANTO: Reconocemos que la Madre Tierra transmite vida a todos los procesos

ecológicos y los sistemas esenciales para la supervivencia de los seres vivos.

**POR CUANTO**: La Madre Tierra le tienen que ser preservadas las fuentes de sus recursos

naturales, a fin de evitar que sean agotadas; por lo cual, se debe impedir la explotación excesiva de esos recursos y la destrucción o deterioro de sus

hábitats naturales.

POR CUANTO: La Madre Tierra tiene derecho a no ser alterada, ni explotada; por lo tanto,

no puede ser esclavizada, abusada o ignorar que es un ser vivo y que puede enfermarse y sin darnos cuenta de que al hacerlo nos estamos destruyendo

como raza humana.

POR CUANTO: Se deben establecer los mecanismos de protección contra todos aquellos que

la agreden y ponen en peligro la vida de la Madre Tierra.

POR CUANTO: La Madre Tierra tiene el derecho a que se tomen acciones respecto al

cambio climático, y es deber de los Gobiernos implementar compromisos a fin de restaurar el equilibrio de los sistemas naturales por causa de los daños

que ya se le han causado.

POR TANTO: Yo, LUIS JAVIER HERNANDEZ ORTIZ, Alcalde del Municipio

Autónomo de Villalba, en virtud de la autoridad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamamos la Constitución de los Derechos de la Madre Tierra en el Municipio Autónomo de Villalba y ordeno que se establezcan todas las medidas necesarias para proveer la protección del equilibrio ecológico la Madre Tierra; y exhorto a todos

villalbeños a trabajar en la prevención, defensa y protección de ella.

En testimonio de lo cual firmo la presente y estampo en ella el sello oficial del Municipio Autónomo de Villalba, Puerto Rico hoy, 23 de agosto de 2018.

